



MAT.: OTORGA PATENTE TEMPORAL, AL SR. RAMÓN OSVALDO MARTÍNEZ NAVARRETE, ACTIVIDAD ECONÓMICA "ARRIENDO DE KAYAK'S" EMPLAZADA EN PLAYA EL CANELILLO DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 28 ENE 2014

DECRETO: N° 0407

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
4. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
6. Solicitud de fecha 22.01.2014, efectuada por don Ramón Osvaldo Martínez Navarrete.
7. Ord. N° 033/2014 de fecha 22/01/2014 del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales y informa sobre presentación solicitud de Patente de Temporada, presentada por don Ramón Osvaldo Martínez Navarrete.
8. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente de Temporada, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente patente **TEMPORAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO DE PATENTE	:	TEMPORAL
ACTIVIDAD	:	ARRIENDO DE KAYAK'S.
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	PLAYA EL CANELILLO, COMUNA DE ALGARROBO.-
NOMBRE	:	RAMÓN OSVALDO MARTÍNEZ NAVARRETE
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°
FECHA DE INICIO	:	01 DE ENERO DE 2014.
FECHA DE TÉRMINO	:	31 DE MARZO DE 2014.

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente de Temporal.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

**JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JGF/PMMM/MART/IRV/JLRA/grp.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Contribuyente (1)
- ✓ Rentas y Patentes Comerciales (1)
- ✓ Dirección Jurídica (1)
- ✓ Unidad de Control (1)
- ✓ Archivo - (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN DOCUMENTO N°
FECHA 28 ENE 2014 HORA
SALIDA DOCUMENTO N°
FECHA 30 ENE 2014 HORA
NOMBRE

